RADICADO/SALIDA	Radicado No.: ONAL-2026-188 Fecha 10/06/2026 0:22:54 p.m. Destino: SECRETARIA DE HACIENDA Folio: 198 Asunto: INFOPAGO 15 Anexo: 8 Gerencia "Responder al Radicado"

PERIODO INFORMADO	DESDE	02/05/2026	HASTA	31/05/2026	Días calendarios académicos	**18**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OPERACIÓN

TIPO CONTRATO EN SECOP II	CONTRATO DE SUMINISTRO
NÚMERO DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.7180851
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/12/2024
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN.	
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901.901.791-2
INTEGRANTES UT.	FUNDACIÓN - FUDAC NIT. 900.230.441-6, participación 55%, IDEANDO SOLUCIONES SAS NIT. 900.906.974-2, participación 40%; y CATERING CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS. NIT. 834.000.554-4, participación del 5%.
REPRESENTANTE LEGAL	EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUAREZ CORTES,
ID. DEL REPRESENTANTE LEGAL	79.779.751 Bogotá D.C
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Sesenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho millones de pesos m/cte ($64.938.000.000,00)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$64.938.000.000,00
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO	NA
FORMA DE PAGO	Se cancelará por cada mes ejecutado, de acuerdo con las raciones efectivamente entregadas y certificadas por el Directivo Docente de cada Institución Educativa Oficial IEO y por el interventor del contrato, previo informe de las actividades y raciones entregadas diariamente,

	debidamente avaladas por la interventoría del contrato.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	475 días calendario Escolar
PLAZO ADICIONAL CONTRATO	NA
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	475 días calendario Escolar
FECHA DE INICIO	16/01/2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	15/07/2027

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

Número	2026000001	Valor	$25.538.000.000,00	Fecha Expedición	02/01/2026
	202500037		$1.009.285.840,12		01/01/2026
Vigencias futuras	Ac. 079/2024	Valor	$42.679.472.300,00	Fecha	09/10/2024

2.2. REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)

Número	2025000037	Valor	$1.009.285.840,12	Fecha expedición	01/01/2026
	2026000001		$25.538.000.000,00		02/01/2026
TOTAL VIGENCIA 2026			**$26.547.285.840,12**		

2.3. DISTRIBUCIÓN SEGÚN RUBROS PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	PAGO 15 (MAYO)	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE			
RP. 2026000001 - 02/01/26	21101	$ 300.403.776,00	$ -	$ 265.339.199,00
2310922012024 2517500130282. 3.2.02.02.009				
RP. 2026000001 - 02/01/26	1101	$ 19.023.231.906,00	$ 1.444.509.785,10	$ 14.128.514.682,42
2310922012024 2517500130282. 3.2.02.02.009				
RP. 2026000001 - 02/01/26	75108	$ 1.430.794.350,00	$ 256.138.226,00	$ 1.041.310.049,00
2310922012024 2517500130282. 3.2 02.02.009				
RP. 2026000001 - 02/01/26	21604	$ 4.762.427.944,00	$ 400.000.000,00	$ 3.762.427.944,00
2310922012024 2517500130282. 3.2.02.02 009				
RP. 2026000001 - 02/01/26	511	$ 21.142.024,00	$ 2.329.107,00	$ 15.835.046,00
Rto de Fros SGP Alimentacion Escolar				
RP RESERVA 2025000037 42310922012024251750013028.2.3.2.02.02.009	1101	$ 826.233.544,12	$ 0,00	$ 0,00
RP RESERVA 2025000037 42310922012024251750013028.2.3.2.02.02.009	75108	$ 174.818.375,00		$ 41.472.300,00
RP RESERVA 2025000037 42310922012024251750013028.2.3.2.02.02.009	21101	$ 8.233.921,00		$ 0,00
TOTALES		**$ 26.547.285.840,12**	**$ 2.102.977.118,10**	**$ 19.254.899.220,42**

Fuente: Certificación presupuesto - Secretaría de Educación

3. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDAS.

ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTATUS
DEL ESTADO SA	96-44-101194592	Cumplimiento del contrato	$6.477.616.60,61	Desde 28/12/2024. Hasta 31/10/2027	Vigente
		Calidad del servicio	$6.477.616.606,61	Desde 28/12/2024. Hasta 31/10/2027	Vigente
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$3.238.808.303,31	Desde 28/12/2024. Hasta 31/10/2027	Vigente

3.1. ANEXO 1., MODIFICATORIOS DE LAS GARANTÍAS.

ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	OBSERVACIONES
DEL ESTADO SA	96-44-101194592	Cumplimiento del contrato	$6.493.800.000,00	31/10/2027	En atención a que el acta de inicio fue suscrita a partir del 16/01/2025; fecha en la cual inicia efectivamente la ejecución del contrato, se solicitó al contratista UT UNA, para que actualice el plazo de vigencia de los amparos de la póliza única.
		Calidad del servicio	$6.493.800.000,00	31/10/2027	
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$3.246.900.000,00	30/06/2030	

3.2. GARANTÍAS RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL (REC) CONSTITUIDAS

ASEGURADORA	N°. DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTATUS
DEL ESTADO SAS	96-40-101069013	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$3.238.808.303,31	Desde 28/12/2024. Hasta 30/06/2027	En atención a que el acta de inicio fue suscrita a partir del 16/01/2025; fecha en la cual inicia efectivamente la ejecución del contrato, se solicitó al contratista UT UNA, para que actualice el plazo de vigencia de los amparos de la póliza única.
		DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			
		PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES			

4. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	AUTORIDAD FUNCIONAL	CONCEPTO ACTA
1	16/01/2025	Interventoría Contractual SEM/supervisión	Acta de inicio de ejecución contractual
2	05/12/2025	Interventoría Contractual SEM/supervisión	Acta de suspensión ejecución
3	19/01/2026	Interventoría Contractual SEM/supervisión	Acta de reinicio

5. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN

1	Ajuste de valores de raciones vigencia 2025, y aclaración de procedimiento en operación	18/02/2025	Se ajustan valores de raciones según modalidad y niveles de servicios para la vigencia 2025
2	Ajuste de valores de raciones vigencia 2026, y aclaración de procedimiento en operación	16/02/2025	Se ajustan valores de raciones según modalidad y niveles de servicios para la vigencia 2026

6. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL OPERADOR

NÚMERO	OBJETO	FECHA Y RADICADO
01	Radicación primer informe de ejecución contractual	18/02/2025
02	Radicación segundo informe de ejecución contractual	07/04/2025
03	Radicación tercer informe de ejecución contractual	05/05/2025
04	Radicación cuarto informe de ejecución contractual	23/05/2025
05	Radicación quinto informe de ejecución contractual	07/07/2025
06	Radicación sexto informe de ejecución contractual	28/08/2025
07	Radicación séptimo informe de ejecución contractual	04/09/2025
08	Radicación octavo informe de ejecución contractual	03/10/2025
09	Radicación Noveno informe de ejecución contractual	08/11/2025
10	Radicación décimo informe de ejecución contractual	04/12/2025
11	Radicación undécimo informe de ejecución contractual	03/02/2026
12	Radicación décimo segundo informe de ejecución contractual	10/03/2026
13	Radicación décimo tercer informe de ejecución contractual	01/04/2026
14	Radicación décimo cuarto informe de ejecución contractual	02/05/2026
15	Radicación décimo quinto informe de ejecución contractual	04/06/2026

7. RELACIÓN DOCUMENTAL PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
9505437767	**Pensión: ABRIL Salud: MAYO**	SALUD	**$10,291,800**
		PENSIÓN	**$32,963,900**
		ARL	**$4,424,200**
		CCF	**$8,513,800**
		PARAFISCALES	**$1,000,000**

7.1. LISTADO PERSONAL NOMINA - UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN

N°	Tipo Doc	N° Identificación	NOMBRE COMPLETO	Ciudad	Cargo	EPS	Fondo pensión	ARL	Caja de Compensación
1	CC	36.668.449	AGUILAR SANDOVAL RITA PATRICIA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
2	CC	35.478.489	AMARILLO VARGAS YOMAR	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X

N°	Tipo Doc	N° Identificación	NOMBRE COMPLETO	Ciudad	Cargo	EPS	Fondo pensión	ARL	Caja de Compensación
3	CC	1.070.917.448	ANGEL SANCHEZ INGRID JULIETH	COTA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
4	CC	1.105.680.453	ARCINIEGAS BERMIDEZ MAIRA ALEJANDRA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
5	CC	33.375.389	AYALA CASTRO CLARA YANETH	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
6	CC	1.193.168.558	BEDOYA ESTACIO MARIA CIELO	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
7	CC	35.477.881	BEDOYA ROMERO MONICA ELENA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
8	CC	35.476.945	BEJARANO GARZON ROSALBA DOLORES	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
9	CC	1.072.662.215	BERMUDEZ POLANCO KARINA MARIA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
10	CC	1.064.791.274	BOLAÑOS MELENDRES ANYI LUZ	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
11	CC	23.925.508	BOLIVAR DE CHINCHILLA MIRIAM	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
12	CC	53.911.032	CADENA BELEÑO ENITH YOHANA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
13	CC	35.199.892	CAMARGO NINNI JOHANNA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
14	CC	52.952.058	CARDENAS CARRILLO BIBIS LILIANA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
15	CC	35.198.950	CARDENAS GARCIA DIANA YANETH	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
16	CC	1.072.644.894	CARDENAS ROMERO ZULMA JULIANA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
17	CC	1.042.004.545	CASTAÑEDA JIMENEZ YISBELIS	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
18	CC	1.072.649.815	CASTAÑEDA MORENO DIANA MARCELA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
19	CC	1.085.034.005	CASTAÑEDA OLANO LINA ISABEL	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
20	CC	1.072.667.317	CASTELLANOS ROA YEIMMI TATIANA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
21	CC	20.423.841	CASTRO RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
22	CC	1.063.481.150	CHAVEZ CASTRO ERIKA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
23	CC	1.007.814.675	CHAVEZ LARA ANGELA BEATRIZ	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
24	CC	1.067.163.283	CUADRADO LUISA FERNANDA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
25	CC	1.072.705.603	CUBILLOS OCHOA LAURA MAYERLI	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
26	PPT	7.056.388	ESCALONA HILCIA MILALAY	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
27	CC	52.080.758	FELIPE MONCADA LUZ MARINA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X

N°	Tipo Doc	N° Identificación	NOMBRE COMPLETO	Ciudad	Cargo	EPS	Fondo pensión	ARL	Caja de Compensación
28	CC	38.283.898	FIGUEROA FANDIÑO MARTHA CECILIA	Chia	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
29	CC	39.022.763	FLORES CONTRERAS ANA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
30	PPT	990.316	FRANCO GUZMAN YENNYS JOSE	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
31	CC	1.072.645.883	FUENTES VASQUEZ DANIELA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
32	CC	35.199.795	GAFARO ROJAS CAROLINA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
33	PPT	989.781	GARCIA GLADYS ROSA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
34	CC	1.122.820.518	GARCIA CRESPO KAREN YISETH	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
35	PPT	6.387.587	GARCIA GIL ELIZABETH DEL VALLE	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
36	CC	35.476.942	GARZON AREVALO MARTHA ISABEL	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
37	CC	35.195.580	GARZON MORA OLGA PATRICIA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
38	CC	20.587.039	GONZALEZ HERRERA MARIA CRISTINA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
39	PPT	5.126.993	GONZALEZ MEDINA NAILI	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
40	CC	1.016.019.792	GONZALEZ SERRANO DANIELA NATALIA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
41	CC	34.374.222	GONZALEZ SOLARTE MARLEN	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
42	CC	1.038.435.319	GUERRA DIAZ INES DEL CARMEN	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
43	PPT	5.083.756	GUZMAN RODRIGUEZ CARMEN JULIA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
44	CC	20.472.403	HERRERA JAMAICA MARIA CRISTINA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
45	CC	1.067.807.027	JIMENEZ MERCADO KEREN YIRETH	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
46	CC	1.072.661.971	JIMENEZ PORRAS ELIZABETH	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
47	CC	1.081.925.553	LOPEZ LOPEZ NAYETH CAROLINA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
48	CC	23.690.543	LUIS LUZ MARINA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
49	CC	50.988.989	MARIAGAS CAMPO YOMAIRA MARIA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
50	CC	1.104.254.559	MARMOLEJO URDANETA YULAINI MARIA	COTA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
51	CC	35.475.824	MARTINEZ GARNICA STELLA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
52	CC	35.474.308	MARULANDA CASTRO ESPERANZA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X

N°	Tipo Doc	N° Identificación	NOMBRE COMPLETO	Ciudad	Cargo	EPS	Fondo pensión	ARL	Caja de Compensación
53	CC	1.007.781.964	MEDINA APARICIO LAURA VALENTINA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
54	CC	1.193.545.902	MOLANO ROMERO ANA GABRIELA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
55	CC	52.027.655	MONTAÑEZ GOMEZ BLANCA ADILIA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
56	CC	1.069.178.359	MORENO GALINDO LORENA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
57	PPT	990.354	MOYA MEDINA LAURISMAR DEL CARMEN	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
58	CC	1.143.333.554	NARVAEZ PABUENA MABELIN	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
59	CC	20.472.281	OCHOA GIL MARIA ELVIRA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
60	CC	35.197.732	OCHOA RAMIREZ AIDA YOLIMA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
61	CC	39.022.190	OLANO MONTENEGRO ANA MILENA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
62	CC	1.042.422.186	OLMOS PUGLIESE EDITH DEL SOCORRO	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
63	CC	1.073.603.353	ORDOÑEZ BEJARANO CELMIRA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
64	CC	1.065.657.356	OSPINA MOZO ANA MILENA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
65	CC	1.072.702.535	OSPINO ALVAREZ KELLY JOHANNA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
66	CC	1.072.717.602	PARDO FAJARDO MARIA FERNANDA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
67	CC	52.433.597	PAVA MORENO CARMEN CECILIA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
68	CC	52.386.822	PAVA MORENO OLGA LUCIA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
69	CC	1.044.210.566	PEDROZO BARRIOS YERLIS CAROLINA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
70	PPT	1.259.773	PERDOMO FANEITE ISABEL CRISTINA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
71	CC	1.020.732.848	PLAZAS PINEDA MARIA VALENTINA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
72	CC	57.464.925	PORTO CHARRIS ESPERANZA JUDITH	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
73	CC	35.476.787	QUECAN GARCIA ANA JULIA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
74	CC	35.472.297	QUECAN GARCIA MARTHA CECILIA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
75	CC	35.473.805	RAMIREZ BOLIVAR LUZ MARINA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
76	CC	20.368.937	ROA CIFUENTES MARIA ROSALBA	BOGOTA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
77	CC	1.141.114.807	ROA GOMEZ SARA VALENTINA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X

N°	Tipo Doc	N° Identificación	NOMBRE COMPLETO	Ciudad	Cargo	EPS	Fondo pensión	ARL	Caja de Compensación
78	CC	35.198.849	ROA NIÑO MARIA DEL PILAR	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
79	CC	35.479.028	ROBAYO PEÑA MARIA NINA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
80	PPT	1.425.000	ROBLES ACOSTA MARIA ALEJANDRA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
81	CC	57.407.818	RODRIGUEZ FLORIAN AMILVIA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
82	CC	24.038.198	ROJAS JAIME MARIA AVICENA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
83	CC	1.072.717.512	ROMERO PEREZ YEHIMY CAROLINA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
84	PPT	4.876.829	ROSALES TAPIA FARIANY GABRIELA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
85	CC	40.031.141	ROZO ROJAS ALBA NELLY	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
86	CC	23.437.809	RUIZ PINEDA MARIA NELLY	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
87	CC	23.438.245	RUIZ PINEDA ROSA ELENA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
88	CC	1.072.644.572	SABAYE JIMENEZ KATIA PAOLA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
89	CC	35.474.250	SANCHEZ PEÑA MONICA ADRIANA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
90	CC	35.476.816	SEGURA SANCHEZ NORA LILIANA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
91	CC	45.743.694	SERRANO LAGUNA EMAIZA ESTHER	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
92	PPT	4.852.902	TAPIA GUTIERREZ MARIBEL	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
93	CC	1.007.246.811	TEJADA MARTINEZ WENDIS NALLELIS	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
94	PPT	4.867.938	TRIBIÑO MARIN GERIMAR ANAIS	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
95	PPT	5.191.072	TRIBIÑO MARIN GERMARIS MARYELIS	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
96	CC	39.756.113	VARGAS VARGAS SANDRA PATRICIA	COTA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
97	CC	1.007.169.562	VEGA RODRIGUEZ RAINER MANUEL	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
98	CC	1.003.081.228	VELASQUEZ ROSARIO JOHANA DEL CARMEN	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
99	CC	1.072.666.816	VELASQUEZ HERRERA TARCILA MERCEDES	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
100	CC	1.019.148.599	VIDES RODRIGUEZ GRACIELA	CHIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X

7.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO

7.2.1. BODEGA OPERATIVOS

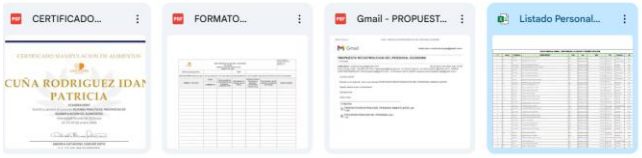
N°	Tipo Doc	N° Identificación	NOMBRE COMPLETO	ROL	IBC	PENSIÓN	ARL	SALUD
1	CC	1031123722	CALDERÓN GARCIA JHON EDINSON	Jefe de Bodega	X	X	X	X
2	CC	80400849	LESMES JUANPABLO	Auxiliar de Bodega	X	X	X	X
4	CC	1127654184	MARMOLEJO DAIRON		X	X	X	X

7.2.2. **PROFESIONALES DE INTERVENCIÓN**

N°	Tipo Doc	N° identificación	NOMBRE COMPLETO	ROL	IBC	PENSIÓN	ARL	SALUD
5	CC	52144539	LEON POSADA INDIRA	Nutricionista	X	X	X	X
6	CC	80020084	FERNANDO QUIROGA VILLALOBOS	Coordinador Proyecto	X	X	X	X

8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]

OBLIGACIÓN	ACCIÓN REALIZADA	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas en el SECOP II para su revisión y posterior aprobación	A partir de la aprobación de las pólizas de garantías realizada por la entidad territorial como requisito de ejecución Se verifica en anexo 1. 	X	
2. Suscribir de forma conjunta con el interventor contratado el acta de inicio del contrato.	El día 16/01/2025; se suscribió acta de inicio conjunta con la supervisión contractual y esta interventoría para el inicio de la ejecución contractual, se adjunta acta de inicio anexo SECOP II Se verifica en anexo 2. 	X	
3. Presentar dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las observaciones y la revisión a los ciclos de los distintos menús por parte de la Secretaría de Educación y	El operador adjunta los documentos presentados al inicio del contrato conforme a lo establecido contractualmente	X	

8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
la interventoría, de igual forma dentro del mismo plazo se deberá concertar la realización de mesas de trabajo para la revisión, ajuste y aprobación de menús			
4. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos a los estudiantes beneficiarios del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por el Ministerio de Educación Nacional y las autoridades en la materia	El equipo interventor verifica el cumplimiento en los aspectos de calidad, cantidad, inocuidad y oportunidad del suministro a través de las visitas técnicas en campo y el operador soporta la obligación con las remisiones enviadas a cada una de las IEO durante el periodo evaluado.   	X	
5. Planear, organizar, transportar y entregar las materias primas que componen los complementos alimentarios, y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.	Se verifica la documentación enviada por el operador lo cual concuerda con lo evidenciado por la interventoría en las visitas de verificación de cumplimiento al operador. Se aporta la matriz de personal vinculado, distribución de manipuladores por sede, y certificado de BPM vigente en 99 folios magnéticos, y formato de estado de salud  	X	

8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
6. Cumplir con el plan de capacitaciones al personal manipulador de alimentos que emplee para la operación del programa. Las que señale el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, estándares y condiciones mínimas de operación del Programa establecidos en la Resolución No. 00335 de 2021 y en toda la normatividad conexa aplicable a todas las obligaciones y requerimientos técnicos que se generen de la operación del programa de alimentación escolar - PAE para el municipio de Chía– Cundinamarca.	Se adjunta soporte de capacitación dictada durante el periodo analizado, lista de asistencia y registro fotográfico Título: PREVENCIÓN CONTAMINACIÓN CRUZADA Y REQUISITOS HIGIENICOS EN LA PRODUCCION DE ALIMENTOS NORMATIVIDAD BODEGAS DE ALIMENTOS Cumple con lo establecido en el programa de capacitaciones MES / TEMA ENERO – MANIPULACION DE ALIMENTOS FEBRERO – USO DE PRODUCTOS DE ASEO, DILUSIONES Y PLANES DE CHOQUE MARZO – CLASIFICACIÓN DE LOS ALIMENTOS ABRIL – ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS MAYO – NORMATIVIDAD BODEGA DE ALIMENTOS JUNIO – TRAZABILIDAD DE ALIMENTOS JULIO – BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO AGOSTO – HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS SEPTIEMBRE – TRANSPORTE DE ALIMENTOS OCTUBRE – CONTROL DE TEMPERATURAS DURANTE EL TRANSPORTE NOVIEMBRE – HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS      	X	
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas	Se aporta certificación de fecha 3 de junio de 2026 expedida por el RL de la unión temporal UTANA,	X	

8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato	operador del programa de alimentación escolar. así mismo esta interventoría no evidencia ningún acto desleal que contra las buenas prácticas en la ejecución del contractual. 		
8. Presentar previo al inicio de ejecución del contrato, los documentos necesarios para su legalización.	Se cumplió en fase de legalización	X	
9. No usar el Programa de Alimentación Escolar con fines políticos, electorales, comerciales o cualquier otro distinto a los fines establecidos para el cumplimiento del objetivo del mismo	Se aporta certificación de fecha 3 de junio de 2026, suscrita por el representante legal del operador UTANA, bajo la gravedad de juramento en el sentido a que no ha infringido lo relacionado con la obligación En el periodo informado, No se advierten actos que infieran el supuesto de esta obligación 	X	
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de	Se aporta certificación de fecha 3 de junio 2026, suscrita por el representante legal del operador UTANA. A la fecha de corte no se han verificado, ni	X	

8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la misma. Cuando se presenten estas peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.	denunciados actos de amenazas o peticiones con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de esta. 		
11. Contar con el personal manipulador de alimentos, exigido por la Entidad Territorial Certificada, el cual deberá ser suficiente. idóneo y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del Programa, el cual debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones, contenidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa de Alimentación Escolar - PAE y en la normatividad sanitaria vigente.	Según lo acordado contractualmente El operador UTANA cumple con el número de manipuladores. En la obligación 5 aporta certificados de manipulación de alimentos vigentes, se verifica matriz de personal contratado	X	
12. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa.	Esta interventoría ha verificado (consta en actas de visitas) que el operador desarrolla todas y cada una de sus actividades acorde con las obligaciones contractuales, utiliza sistemas de información y ofimática que permite controlar la ejecución del contrato.	X	
13. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, un enfoque que propenda por la conservación del medio	Se aporta certificación de la empresa BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA SAS NIT 900.898.762-2, en donde se certifica que el operador UTANA Realizó la disposición final de residuos orgánicos NO peligrosos, junto con la relación de residuos del mes de mayo de 2026.	X	

8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
ambiente y por las buenas prácticas ambientales.			

BIOTECNOLOGIA AMBIENTALTERRANOVA SAS
NIT 900.898.762-2

CERTIFICA QUE:

UNIÓNTEMPORALAVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION
NIT: 901901791-2

Realizó la disposición final de residuos orgánicos NO peligrosos según relación:

MATERIAL	PUNTO DE GENERACION	CANTIDAD	FECHA DE GENERACIÓN	DISPOSICION
RESIDUOS ORGANICOS	UNIÓNTEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDOEN ACCION	29.147	MAY 2026	MATERIAPRIMA PARA PRODUCCIÓNDE ABONO

Estos residuos fueron incorporados al proceso de compostaje para el aprovechamiento en producción responsable de acondicionador de suelo para uso agrícola (CONCEPTO TÉCNICO CAR 358 DE 11 DE MARZO DE 2016) ubicada en la Finca el RANCHO vereda Batallas Mosquera Cundinamarca. Registró ICA N° 00008200 como productores de abonos sólidos y acondicionadores orgánicos (compost).
Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 3 días del mes de Junio de 2026

ANDRESA.OROZCOMURCIA
REPRESENTANTE LEGAL

Soluciones Ambientales de la sabana

RELACION DE RESIDUOS MES DEMAYO 2026

	may-01	may-05	may-07	may-08	may-09	may-12	may-14	may-15	may-16	may-20	may-22	may-26	may-28	may-29	TOTAL
COLEGIO ESCRIBA DE BALAGUER	233	480	502	480		320	615	224		260	330	200	220	60	
COLEGIO EL CERRO	40			211				233						160	
COLEGIO JOSE JUAQUIN CASAS		203	92			250	113			85	90	170	230	213	
COLEGIO DIOSA CHIA		464	322	170		388	112	101		250	238	155	230	110	
COLEGIO LA BALSA		368	296		198	388	397		282	122	180	150	210		
COLEGIO SANTA LUCIA		426	242		446	77	340	417		223	340	190	290	63	
COLEGIO LUNA NUEVA	100														
COLEGIO LAURA VICUÑA	253	578	478		240	441	640		570	310	423	295	340	436	
COLEGIO BOJACA		462	237	462		263	400	209		215	240	450	140		
COLEGIO LA CIRO	79			112				82						68	
COLEGIO TIQUIZA	312	189	88		112		420		388	155	170	140		70	
COLEGIO FAGUAN NUEVA	92	90	61		91	81	97		82	160	60	130	80	26	
COLEGIO FONQUETA															
JARDIN BOJACA														36	
BODEGA															
COLEGIO CERCA DE PIEDRA	110	320	320		376	312	438		316	60	238	256	240	80	
TOTAL	1224	3533	2638	1435	1436	2812	3577	1356	1337	1840	2319	2138	1960	1363	20147

greenfuel
CI TRANSATLANTIC GREENTRADE S.A.S
Nit 900.629.775-5

CERTIFICADO DE RECOLECCIÓN
Aceite Vegetal Usado

ISCC

CI TRANSATLANTIC GREENTRADE SAS
NIT: 900.629.775-5

Recoleccion
387729

Este certificado de Recolección y Aceite Vegetal Usado se entrega por parte de CI TRANSATLANTIC GREENTRADE S.A.S de acuerdo a lo establecido en el convenio de recolección suscrito entre RECOLECTOR (CI TRANSATLANTIC GREENTRADE S.A.S) y el GENERADOR.

El RECOLECTOR certifica que los residuos recolectados seran destinados exclusivamente para la producción de biocombustible, garantizando que estos desechos no serán procesados y vendidos nuevamente para consumo humano, ni en la producción de alimentos concentrados para animales o jabones personales o industriales.

INFORMACION DEL CLIENTE

Generado	2026-05-14 12:00	**NIT**	901901791
Razon Social:	UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION	**Telefono:**	3013030696
Nombre Punto:	UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION	**Conductor:**	Robert Enrique Losacco
Dirección:	CALLE 3 # 12-123	**Precio Neg.:**	$0
Contacto:	0		

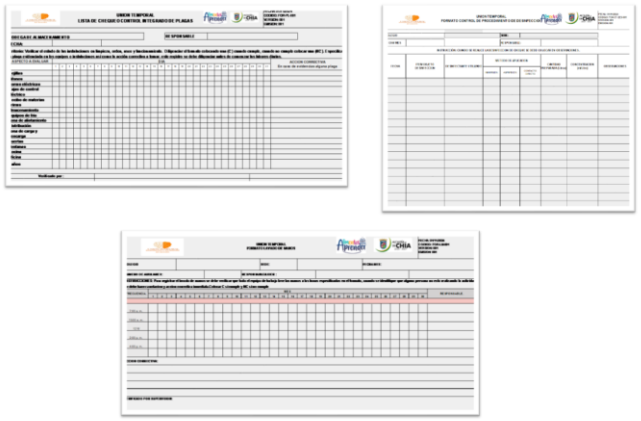
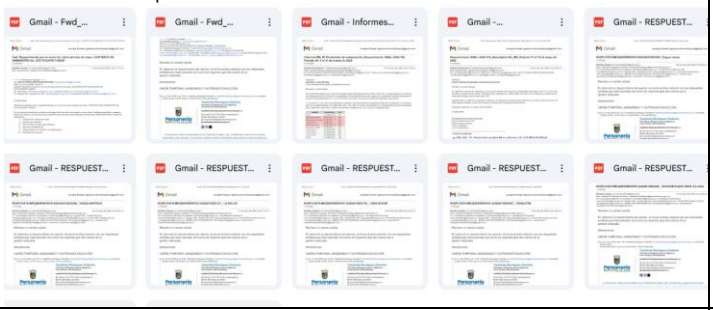
INFORMACIÓN DE RECOLECCIÓN

Unidad de	Kg	**Precio por Kg**	$0







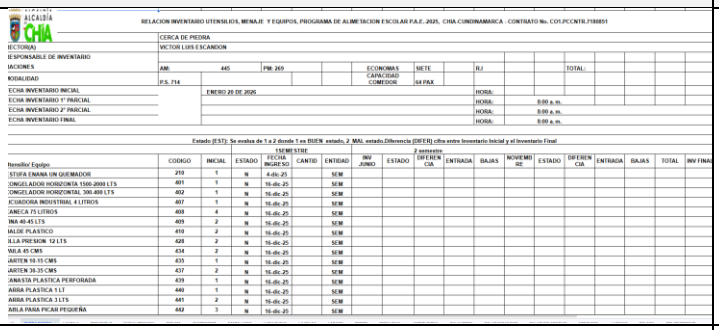
8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
14. Utilizar la imagen institucional del Ministerio de Educación Nacional – MEN, y municipio de Chía en la papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio y el municipio	El operador soporta esta obligación presentando los documentos y formatos utilizados durante la operación los cuales dan cumplimiento con la imagen institucional. 	X	
15. Dar respuesta oportuna dentro de los tiempos establecidos, a los requerimientos o solicitudes realizados por la secretaría de educación, el coordinador del equipo PAE o la interventoría en el marco del Programa	El Operador da respuesta a los requerimientos en los tiempos establecidos sin embargo la interventoría ha reiterado la importancia de dar rta a requerimientos con la debida oportunidad 	X	
16. Acatar las recomendaciones y observaciones efectuadas por la supervisión y/o interventoría para el buen desarrollo del Programa de Alimentación Escolar - PAE.	El operador aporta certificación de fecha 3 de junio de 2026 suscrita por el RL. Así mismo y de conformidad con los compromisos en las reuniones la interventoría se encuentra en el respectivo seguimiento de la implementación de los planes de mejora	X	

8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
			
17. Desarrollar la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE de acuerdo con el plazo, especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.	A través de las visitas de interventoría se realiza verificaciones de las condiciones técnicas y el cumplimiento de lineamientos contractuales y normativos del operador, así mismo el operador aporta certificación de fecha 3 de junio de 2026 contar con la capacidad operativa y experiencia conforme con lo exigido por la UAPA y las exigencias particulares del contratante. 	X	
18. Mantener comunicación permanente con el Ministerio de Educación Nacional - MEN, la Entidad Territorial y la supervisión y/o interventoría del Programa.	Se presentan soportes de las solicitudes realizadas, dando cumplimiento en la atención de las observaciones.	X	
19. Presentar al supervisor y/o interventoría del contrato, mes vencido, informes sobre la ejecución del contrato con sus respectivos soportes, entre ellos	Se adjunta informe de ejecución del operador del periodo comprendido entre el 4 y el 30 de mayo de 2026	X	

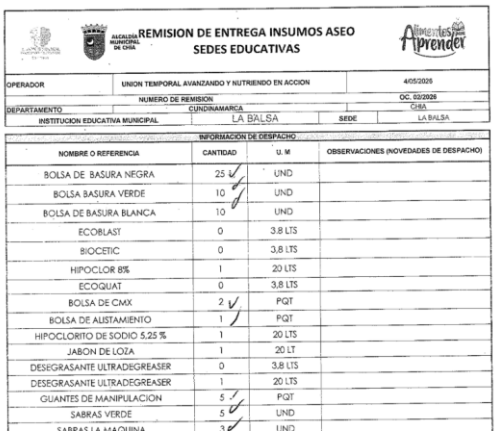
8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
soportes de pago del equipo manipulador de alimentos, pago de los servicios públicos entre otros requeridos previamente			
20. Informar a la mayor brevedad posible las anomalías, inconvenientes y novedades presentadas en la operación del programa, de igual manera presentar los informes y acciones de mejora establecidas para cada una de ellas	Los soportes presentados demuestran las respuestas a planes de mejora sobre hallazgos no conformes evidenciados por la interventoría y radicados dentro del periodo evaluado. 	X	
21. Hacer entrega al supervisor y/o interventor del contrato los informes requeridos para la liquidación de este.	No aplica para el periodo evaluado. Aporta certificación de fecha junio 3 de 2026 	X	
22. Informar las deficiencias identificadas	Se aporta documento denominado diagnóstico de equipos en las diferentes cocinas de las IEO del municipio de Chia , el cual garantiza condiciones seguras de trabajo	X	

8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
en cuanto a infraestructura y equipos	para el personal, previene accidentes y asegura la continuidad del servicio alimentario dentro de las instituciones educativas. **DIAGNOSTICO DE EQUIPOS EN LAS DIFRENTES COCINAS DE LAS IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA** El diagnóstico de equipos en las cocinas de las instituciones educativas representa una actividad técnica esencial para asegurar la correcta operación de los sistemas utilizados en la elaboración y distribución de alimentos. Estas cocinas cumplen una función estratégica dentro del entorno educativo, ya que de su adecuado funcionamiento depende la calidad del servicio alimentario, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas por las normativas vigentes. Por ello, resulta indispensable realizar evaluaciones técnicas periódicas que permitan conocer el estado real de los equipos. Desde un enfoque técnico, el diagnóstico consiste en un conjunto de procedimientos sistemáticos orientados a la inspección, evaluación y análisis del desempeño de los equipos, tales como cocinas industriales, hornos, refrigeradores, congeladores, campanas de extracción, sistemas de ventilación, así como las redes eléctricas, de gas y de agua. Estas evaluaciones permiten identificar fallas mecánicas, eléctricas o estructurales, niveles de desgaste, deficiencias en la eficiencia energética y posibles riesgos asociados a la seguridad operativa. Asimismo, el diagnóstico técnico facilita la detección temprana de anomalías que pueden afectar la inocuidad de los alimentos, como temperaturas inadecuadas de conservación, contaminación cruzada o deficiencias en los sistemas de limpieza y desinfección. A través de herramientas técnicas como listas de verificación, mediciones de parámetros operativos, análisis visual y pruebas funcionales, se obtiene información confiable que sirve como base para la toma de decisiones en materia de mantenimiento preventivo y correctivo.		
23. Garantizar que el personal manipulador de alimentos conozca el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE y aplique la normatividad sanitaria.	Se adjunta soporte de capacitación dictada durante el periodo analizado, lista de asistencia y registro fotográfico Título: PREVENCIÓN CONTAMINACIÓN CRUZADA Y REQUISITOS HIGIENICOS EN LA PRODUCCION DE ALIMENTOS NORMATIVIDAD BODEGAS DE ALIMENTOS Cumple con lo establecido en el programa de capacitaciones 	X	

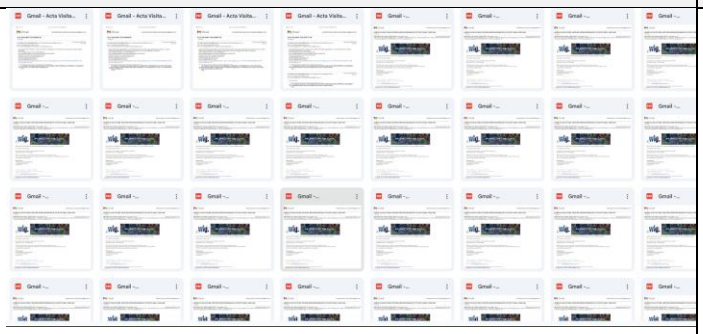
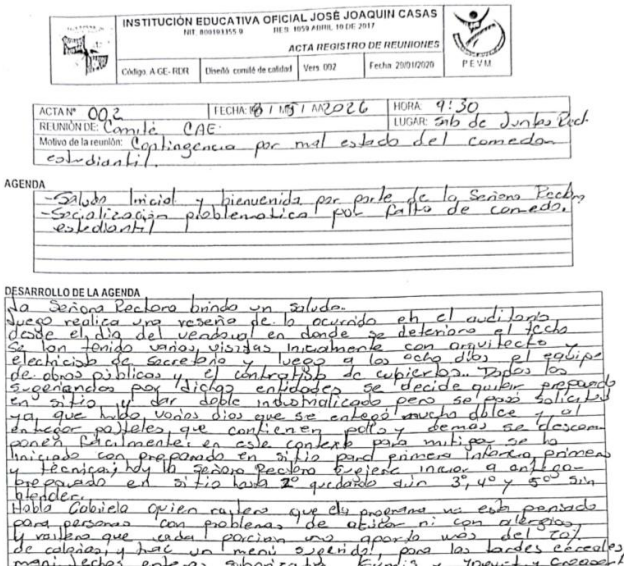
8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
	  		
24. Garantizar el buen uso de los equipos entregados por parte de la Entidad Territorial Certificada, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, previa entrega de inventario e identificación del estado y funcionabilidad de los equipos o elementos, de lo que se dejará la respectiva constancia en el formato que para el efecto se emplee o a través de la respectiva acta.	Se soporta esta obligación con el adjunto de matriz de inventarios 	X	

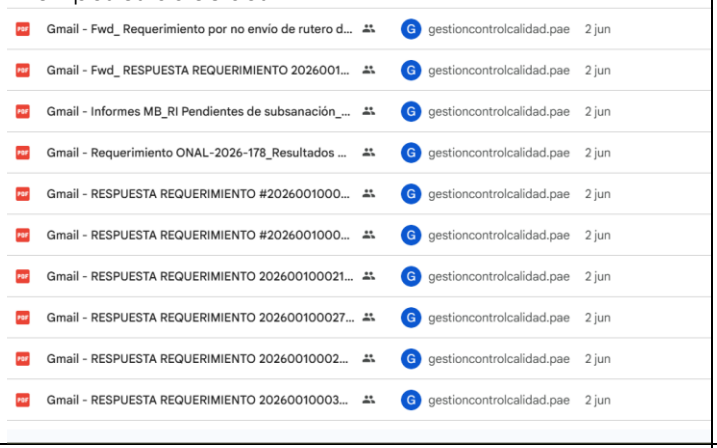
8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
	 RELACION INVENTARIO UTENSILIOS, MENAJE Y EQUIPOS, PROGRAMA DE ALIMETACION ESCOLAR P.A.E. 2025, CHIA CUNDINAMARCA - CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7180851		
25.Realizar mantenimiento de equipos y utensilios, menaje, muebles y enseres, entre otros, de manera oportuna, de acuerdo con el cronograma entregado en la etapa de alistamiento durante la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, conforme a lo entregado y en funcionamiento de acuerdo con el inventario conciliado entre secretaria, operador e interventoría.	La Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción (UTANA) presenta, para el presente periodo, el plan de mantenimiento, junto con el informe de mantenimiento preventivo ejecutado en todas las sedes educativas. Así mismo, se relaciona el mantenimiento correctivo realizado en las sedes Balaguer, El cerro, Santa Lucia y Fagua primaria necesidades identificadas en cada restaurante escolar y en atención a los requerimientos formulados por la interventoría.	X	
26. Utilizar bodegas, plantas de ensamble para el manejo exclusivo de alimentos atendiendo a la normatividad sanitaria.	Se adjunta documentación referente al acta vigente de concepto sanitario favorable, que dan garantía del cumplimiento de la normatividad para el manejo de alimentos, así mismo se verifica por parte del equipo interventor el cumplimiento de aspectos que dan garantía del adecuado uso de la bodega para el manejo de alimentos.  ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS  IVC 20260213 034-...	X	
27. Garantizar la porción servida de cada componente de la ración por grupo poblacional.	Se presentan soportes de MINUTA ACTUALIZADA, de igual forma, por medio de las visitas de verificación de la interventoría, se constata el cumplimiento de este aspecto.	X	

8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
	   UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN FECHA: 24/02/2026 CÓDIGO: FOR.RP/GRPS-001 VERSIÓN: 001 EMISIÓN: 001 Nombre sede educativa: Balaguer — Modalidad: PREPARADP EN SITIO Fecha de visita: 08 mayo 2026 — Jornada: REGISTRO FOTOGRÁFICO GRAMAJES RPS  Observaciones: Menu 10 grupo 1 grado transicion		
28. Realizar muestreos microbiológicos a los alimentos de alto riesgo en salud pública, de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada (cuando se dé inicio a la implementación de esta modalidad de forma progresiva) en la periodicidad que defina la	El Operador presenta, como soporte del cumplimiento de la obligación, aporta resultados de análisis microbiológicos realizados en el mes de mayo, así como certificados de calidad de los productos 	X	

8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
entidad y/o cuando la entidad de salud realice toma de muestras de alimentos			
29. Cumplir con la entrega de insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección.	Se soporta esta actividad con la entrega de remisiones de limpieza y aseo en cada una de las sedes.  REMISION DE ENTREGA INSUMOS ASEO SEDES EDUCATIVAS OPERADOR: UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION — 4/05/2026 NUMERO DE REMISION: OC. 02/2026 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA — CHIA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL: DIVERSIFICADO — SEDE: CAMPINCITO INFORMACION DE DESPACHO NOMBRE O REFERENCIA / CANTIDAD / U. M / OBSERVACIONES (NOVEDADES DE DESPACHO) BOLSA DE BASURA NEGRA 10 UND BOLSA BASURA VERDE 5 UND BOLSA DE BASURA BLANCA 10 UND ECOBLAST 1 3,8 LTS BIOCETIC 1 3,8 LTS HIPOCLOR 8% 1 3,8 LTS ECOQUAT 1 3,8 LTS BOLSA DE CMX 0 PQT BOLSA DE ALISTAMIENTO 0 PQT HIPOCLORITO DE SODIO 5,25 % 1 3,8 LTS JABON DE LOZA 0 3,8 LTS DESEGRASANTE ULTRADECGREASER 0 3,8 LTS GUANTES DE MANIPULACION 2 PQT SABRAS VERDE 2 UND PAPEL HIGIENICO 1 ROLLO INDUSTRIAL JABON DE MANOS 1 LT JABON EN POLVO 1 KG  REMISION DE ENTREGA INSUMOS ASEO SEDES EDUCATIVAS OPERADOR: UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION — 4/05/2026 NUMERO DE REMISION: OC. 02/2026 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA — CHIA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL: LA BALSA — SEDE: LA BALSA INFORMACION DE DESPACHO NOMBRE O REFERENCIA / CANTIDAD / U. M / OBSERVACIONES (NOVEDADES DE DESPACHO) BOLSA DE BASURA NEGRA 25 UND BOLSA BASURA VERDE 10 UND BOLSA DE BASURA BLANCA 10 UND ECOBLAST 0 3,8 LTS BIOCETIC 0 3,8 LTS HIPOCLOR 8% 1 20 LTS ECOQUAT 0 3,8 LTS BOLSA DE CMX 2 PQT BOLSA DE ALISTAMIENTO 1 PQT HIPOCLORITO DE SODIO 5,25 % 1 20 LTS JABON DE LOZA 1 20 LT DESEGRASANTE ULTRADEGREASER 0 3,8 LTS DESEGRASANTE ULTRADEGREASER 1 20 LTS GUANTES DE MANIPULACION 5 PQT SABRAS VERDE 5 UND SABRAS LA MAQUINA 3 UND	X	
30. Implementar los ciclos de menús entregados por parte de la Entidad Territorial, de acuerdo con lo establecido en las Minutas Patrón según las modalidades de suministro a implementar, según necesidad por parte de la entidad territorial y realizar cambios de menú solo en los casos contemplados en la Resolución No. 00335	Se presentan soportes de MINUTA ACTUALIZADA, de igual forma, por medio de las visitas de verificación de la interventoría, se constata el cumplimiento de este aspecto.  GRAMAJES.pptx  RACION... RACION NDUSTRIALIZAD  RPS ALMUERZOS... UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN	X	

8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
de 2021, previa autorización del supervisor y/o interventoría del contrato.			
31. Garantizar que las raciones que se entregaran cumplan con los gramajes según el grupo de edad y/o tipo de complemento	Se presentan soportes de MINUTA ACTUALIZADA, de igual forma, por medio de las visitas de verificación de la interventoría, se constata el cumplimiento de este aspecto.  UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN Nombre sede educativa: Cerca de piedra Modalidad: Fecha de visita: 7 mayo 2026 Jornada: REGISTRO FOTOGRÁFICO GRAMAJES RPS Observaciones: Grupo 1 grado transicion	X	
32. Realizar seguimiento y registro de complementos alimentarios con base en los estudiantes atendidos en cada Institución Educativa Oficial -IEO.	Durante este periodo, con la información que se registra en la Base de Datos de SIMAT, con corte al 27 de abril de 2026 se verificó en cumplimiento de la entrega de las raciones en las diferentes instituciones educativas que hacen parte del programa de alimentación en la modalidad de raciones industrializadas y preparadas en sitio, cómo lo establece la normatividad vigente. Fuente: seguimiento sistema de información SIIS.net	X	
33. Informar avance operativo, administrativo y financiero del Programa de alimentación Escolar – PAE – dentro del informe de ejecución de acuerdo con los cortes que se pretende cobrar.	Se verifico el avance de la entrega de las raciones contratadas con el operador. Se realizó el informe que contine la parte operativa, administrativa y financiera con la correspondiente liquidación que se emite por el sistema de información, donde se tuvo en cuenta las novedades que se presentaron durante este periodo. Fuente: seguimiento sistema de información SIIS.net	X	
34. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, supervisión y/o interventoría del Programa de alimentación Escolar - PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	El operador presenta como soporte de la obligación las actas de visita de la interventoría, y de la dirección de vigilancia y control de la secretaria de salud del municipio de chía, realizadas durante el mes de mayo de 2026	X	

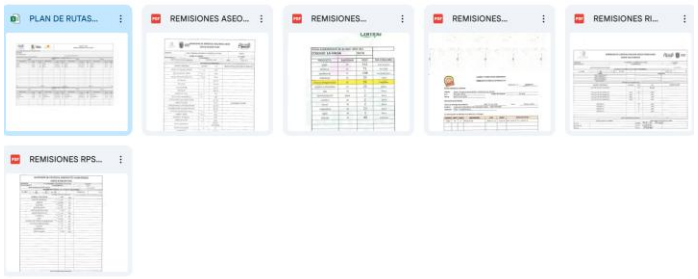
8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
			
35. Participar en los Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de seguimiento al Programa de alimentación Escolar – PAE., a las que sea convocado y facilitar la información requerida	Se aportan actas de los Cae en donde ha sido convocado y participado activamente. 	X	
36. Participar de los procesos que desarrolle la Entidad Territorial para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del Programa. Así mismo, es importante la participación en las Mesas del Programa de alimentación Escolar - PAE convocadas por la Entidad Territorial Certificada.	Se aportan actas de los Cae en donde ha sido convocado y participado activamente respecto de las reuniones convocadas por la SEM, las actas reposan en el archivo de la secretaria de educación del municipio de chía.  INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL JOSÉ JOAQUIN CASAS ACTA REGISTRO DE REUNIONES ACTA N° 002 FECHA: 13/01/2026 HORA: 9:30 REUNIÓN DE: Comité CAE LUGAR: Sib de Juntas Ped Motivo de la reunión: Contingencia por mal estado del comedor estudiantil. AGENDA -Saludo Inicial y bienvenida por parte de la Señora Rectora -Socialización problemática por daño de comedor estudiantil DESARROLLO DE LA AGENDA La Señora Rectora brindo un saludo. Luego realiza una reseña de lo ocurrido en el auditorio desde el día del vendaval en donde se deterioro el techo Se han tenido varias visitas inclusive con arquitecto electricista de secretaria y luego a los ocho días el equipo de obras públicas y el contratista de cubiertas... Todos los sugerencias por dichas entidades se decide quitar preparado en sitio y dar doble inflamalicado pero se pasa solicitud ya que hubo vientos dios que se colegó mucha dulce y el entregar paletes, que contienen pollo y demas se descongelan Puntualmente en este contexto para mitigar se ha iniciado con preparado en sitio pero primera instancia y técnicas hoy la Señora Rectora Ingrese a entregar preparado en sitio hasta 2° periodo dia 3°, 4° y 5° sin tiempo. Habla Gabriela quien cuenta que el programa no esta pensado para personas con problemas de alergias y celiaca que este pacien una opción más del rol de colegios y hace un menú diferido para los bordes celiacos	X	

8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
37. Realizar acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludable, siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial y el Ministerio de Educación Nacional - MEN, así como participar en la realización de las mismas	Se aporta ficha metodológica del proyecto "Las aventuras de Andrés y Andrea" así como los soportes de las actividades realizadas en la IEO Laura Vicuña 	X	
38. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, supervisión y/o interventoría, Ministerio de Educación Nacional - MEN, y demás actores que participan en el PAE	El Operador da respuesta a los requerimientos en los tiempos establecidos 	X	
39. Informar de inmediato por escrito a la Entidad contratante, al supervisor y/o interventor, y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 00335 de 2021.	Se documenta el traslado por competencia a la Secretaria de educación del municipio de Chía se remiten los comunicados enviados durante el periodo correspondiente al presente informe, en los cuales se detallan las situaciones reportadas oportunamente.	X	
40. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del Programa de	Título: PREVENCIÓN CONTAMINACIÓN CRUZADA Y REQUISITOS HIGIENICOS EN LA PRODUCCION DE ALIMENTOS NORMATIVIDAD BODEGAS DE ALIMENTOS Cumple con lo establecido en el programa	X	

8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
Alimentación Escolar - PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kárdex, Plan de Saneamiento Básico y su correcta ejecución, toma de muestras y transmisión correcta de la información que se le solicite	de capacitaciones  MES / TEMA ENERO – MANIPULACION DE ALIMENTOS FEBRERO – USO DE PRODUCTOS DE ASEO, DILUSIONES Y PLANES DE CHOQUE MARZO – CLASIFICACIÓN DE LOS ALIMENTOS ABRIL – ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS MAYO – NORMATIVIDAD BODEGA DE ALIMENTOS JUNIO – TRAZABILIDAD DE ALIMENTOS JULIO – BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO AGOSTO – HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS SEPTIEMBRE – TRANSPORTE DE ALIMENTOS OCTUBRE – CONTROL DE TEMPERATURAS DURANTE EL TRANSPORTE NOVIEMBRE – HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS     		
41. El operador deberá garantizar el pago de salarios u honorarios del equipo manipulador de alimentos y de los demás miembros del equipo de trabajo del que disponga para la operación del PAE y se encuentre a su cargo, durante cada mes y este pago no estará condicionado al pago del municipio	Se aporta Se aporta soporte de pago de aportes a seguridad social Planilla **9505437767Pensión ABRIL Salud MAYO** Así mismo se aportan paz y salvos por concepto de salario y prestaciones sociales con corte al mes de mayo, suscritos por las manipuladoras de alimentos.	X	

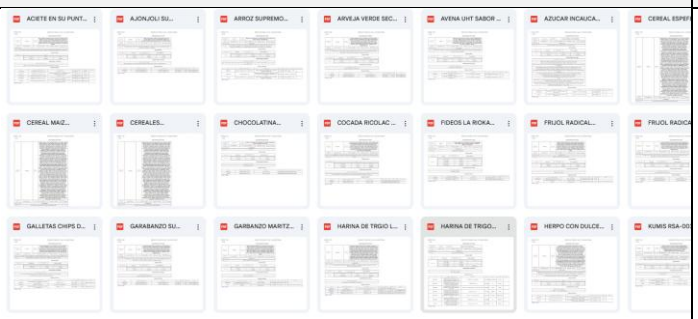
8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
	UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN NIT 901.901.791-2 Chía, Mayo de 2026. **Asunto: Paz y Salvo por concepto de pago de salarios y prestaciones sociales** Por medio de la presente certifico que la empresa Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción se encuentra a la fecha a PAZ Y SALVO por concepto de pago de nómina y prestaciones sociales correspondiente al mes de **Mayo** del año 2026 en el programa de alimentación PAE del municipio de Chía bajo el contrato Nº CO1.PCCNTR.7180851 BASA **NOMBRE Y APELLIDO** / **Nº CEDULA** / **FIRMA** Erika Chaves Castro 1063451150 Olga Garzón Mora 35195586 Rosalba Roa 20368953 María Valentina Plazas 1023510648 Ines Guerra 1038635819 Edwin Jhoan CR 1072644894 Chía- Cundinamarca, calle 2 No 6-28 Variante Chía-Cota ut.nutrichia2027@gmail.com aportes en línea — Resumen General de Pago DATOS GENERALES DEL APORTANTE DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES EMPLEADO / PENSION / SALUD / CCF / RIESGOS / PARAFISCALES	X	
42. Garantizar el adecuado uso y funcionamiento de los equipos utensilios y menaje verificando que se utilicen de manera correcta y que se le realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con el plan y cronograma de mantenimiento establecido en el plan de alistamiento	La Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción (UTANA) presenta, para el presente periodo, el plan de mantenimiento, junto con el informe de mantenimiento preventivo ejecutado en todas las sedes educativas. Así mismo, se relaciona el mantenimiento correctivo realizado en las sedes Balaguer, El cerro, Santa Lucia y Fagua primaria necesidades identificadas en cada restaurante escolar y en atención a los requerimientos formulados por la interventoría.	X	

8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
43. Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, medio de transporte internos de materias primas, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y con las especificaciones sanitarias establecidas en las resoluciones 683,4142, de 2012 y 834 de 2013.	Se presentan los soportes de los equipos utilizados en la bodega SE ACREDITA LA EXISTENCIA DE 2 TERMÓMETROS DIGITALES   SE ACREDITA MEDIO DE TRANSPORTE INTERNO 	X	
44. En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Se verifica el cumplimiento de esta obligación, con inspección directa a registros contables donde puede verificarse el reconocimiento de incapacidades al personal del contrato	X	
45. Realizar la entrega de los víveres e insumos a los	Se aporta la documentación de los vehículos y los transportadores que cumplen con los documentos y con la	X	

8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social	normatividad vigente		
46. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento el cual debe incluir horario tentativo de llegada a cada Institución Educativa; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grupos de edad y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	EL operador soporta esta obligación aportando el rutero correspondiente al mes de mayo, así como soportes de remisiones de abarrotes, Fruver, proteína y refrigerio industrializado, evidenciándose la atención de los cupos asignados, conforme con los menús establecidos y los grupos etarios correspondientes. 	X	
47. Realizar el pago del servicio público del gas de las Instituciones Educativas donde se preste el servicio de alimentación escolar y durante el calendario escolar.	Se aportan recibos de pago del consumo de gas, durante el periodo evaluado. (11 folios).	X	

8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
	 		
48. Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en la Resolución No. 00335 de 2021	Se aportan Los soportes documentales de seguimiento a remisiones de complemento alimentarios como (RI) en la totalidad de sedes en el periodo evaluado. 	X	

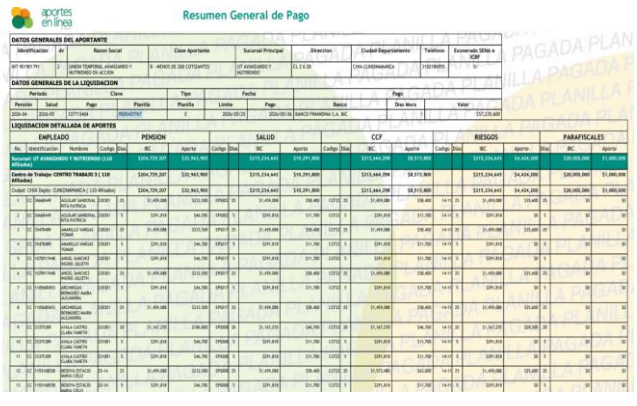
8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
49. Realizar muestreo microbiológico en las raciones conformadas por alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo con el cronograma de muestreo entregado en la etapa de alistamiento, a los parámetros en cuanto a cantidad de muestreos a realizar requeridos por la Entidad Territorial Certificada y teniendo en cuenta la clasificación establecida en la resolución 719 de 2015 emitida por el Ministerio de Salud Pública y Protección Social, en la periodicidad y en los términos que la Entidad Territorial defina	El Operador presenta, como soporte del cumplimiento de la obligación, aporta resultados de análisis microbiológicos realizados en el mes de mayo de 2026, así como certificados de calidad de los productos 	X	
50. Entregar mensualmente a la supervisión y/o interventoría del programa, los análisis microbiológicos realizados a cada uno de los lotes que hacen parte de los componentes de alto riesgo del complemento industrializado, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución 719 de 2015 con análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte.	El Operador presenta, como soporte del cumplimiento de la obligación, aporta resultados de análisis microbiológicos realizados en el mes de mayo de 2026, así como certificados de calidad de los productos 	X	
51. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios obligatoria conforme a lo	En las visitas de bodega realizadas por el equipo interventor, se verifica la documentación de proveedores y productos conforme a la normatividad. Se aporta documentación concerniente a registros sanitarios de los productos utilizados en el programa de alimentación escolar	X	

8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
establecido en la Resolución 2674 de 2013			
52. Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social	Es verificado por la interventoría durante visita de campo. Se presenta registros de productos conforme a la normatividad.	X	
53. Realizar remisión de entrega de víveres para cada institución educativa en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados y la distribución por grupos etarios para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por el MEN	El equipo interventor verifica el cumplimiento en los aspectos de calidad, cantidad, inocuidad y oportunidad del suministro a través de las visitas técnicas en campo y el operador soporta la obligación con las remisiones enviadas a cada una de las IEO durante el periodo evaluado.   		

8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
54. Cumplir y garantizar la entrega y cantidad de los insumos e implementos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas en este documento	Se evidencian las remisiones de los implementos de aseo y desinfección, cumpliendo con esto la obligación.	X	
55. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto.	Se realiza seguimiento diario y bajo cronograma que se informa a la SEM, con personal interventores de campo multidisciplinario, para lo cual se evidencia la entrega de 242.525 raciones, discriminadas en Raciones Industrializadas 131.230 Raciones Preparadas en Sitio 111.295, información conciliada con el operador.	X	
56. Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria, de acuerdo con lo establecido en las Compras Locales según el Ministerio de Educación"	Durante este periodo, el operador cumplió con la obligación de realizar las compras locales requeridas, como lo establece la Ley 2046 de 2020, con corte al 31 de mayo de 2026, efectuó compras locales por valor de $308.746.570 que corresponde al 49,067%, el total de las compras. durante el mes de mayo fue de $629.292.843.	X	
57. Brindar atención diferencial a los titulares de	El operador aporta certificación de fecha 3 de junio de 2026, en donde certifica no haber sido requeridos para	X	

8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
derecho pertenecientes por grupos etarios, grupos étnicos y/o indígenas si la Entidad Territorial lo requiere.	brindar atención diferencial a los titulares de derecho pertenecientes por grupos etarios, grupos étnicos y/o indígenas.  **Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción** Chia - Cundinamarca, junio 3 de 2026. Señores: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** Atn. Dr Harvey Torres Poveda Director de gestión y Fomento a la Educación Chia – Cundinamarca Asunto: Contrato de Suministro CO1.PCCNTR.7180851 OBLIGACION 57 **EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.779.751 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN,** operador del contrato del asunto para el Suministro de Alimentación Escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de Chia; por medio del presente certifico que bajo el postulado de buena fe contemplado en el Art. 83 de la Constitución Política, que durante el periodo del 1 al 30 de mayo de los corrientes, no hemos sido requeridos para brindar atención diferencial a los titulares de derecho pertenecientes por grupos etarios, grupos étnicos y/o indígenas Cordialmente, **EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES** C.C. Nº 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C. UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION Representante Legal		
58. Informar periódicamente a la Entidad Territorial, al MEN, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido, Sistema de información del Programa de Alimentación escolar - SiPAE.	El operador aporta certificación de fecha 3 de junio de 2026, en donde certifica no se han recibido solicitud de insumos para el sistema SIPAE y SIGEPAE de la UAPA, por parte de la Entidad	X	
59. Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos entregados por inventario en funcionamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor y/o interventor, o el personal manipulador de alimentos, de acuerdo con el cronograma o plan de mantenimientos que se pacte o concerté por escrito con el interventor del contrato, plan que deberá estar debidamente aprobado a más tardar al finalizar el primer trimestre de cada vigencia	Se presenta, para el presente periodo, el plan de mantenimiento, junto con el informe de mantenimiento preventivo ejecutado en todas las sedes educativas. Así mismo, se relaciona el mantenimiento correctivo realizado en las sedes Balaguer, El cerro, Santa Lucia y Fagua primaria necesidades identificadas en cada restaurante escolar y en atención a los requerimientos formulados por la interventoría.	X	

8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
60. Identificar y señalizar con avisos elaborados en material higiénico sanitario lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, así como los habladores de B.P.M.	Se evidencia el cumplimento de la ubicación a través de reg. fotográficos aportados por el operador y corroborados por la interventoría durante visitas de verificación	X	
61. Realizar la trazabilidad de documentos en las diferentes etapas de proceso de materias primas de producto terminado.	Se presentan formatos de calidad diligenciados por el operador en cumplimiento de seguimiento y trazabilidad de las actividades y procedimientos ejecutados	X	
62. Fomentar la igualdad y equidad de género como elemento estratégico para la competitividad en el marco de la ley 1257 de 2008.	El operador aporta certificación de fecha 3 de junio de 2026, que permite evidenciar el cumplimiento de la ley 1257 de 2008, así como material pedagógico respecto de la ruta de atención integral  	X	
63. Presentar el Protocolo de bioseguridad aprobado por la autoridad competente a implementar en caso de ser necesario en la bodega de acopio y en cada una de las sedes educativas donde se suministren los complementos alimentarios.	Se aporta el manual de bioseguridad el cual verificado por la interventoría.	X	
64. Realizar los procesos de lavado de tanques tanto aéreos como subterráneos de acuerdo con el cronograma establecido en el plan de alistamiento y/o según necesidades que requiera cada comedor escolar de las Instituciones Educativas en donde se suministre ración	Se aportan los certificados de lavado de tanques, encontrándose al día para la fecha del presente informe, Los certificados son verificados a través de QR y en físico que reposa en cada una de las IEO.	X	

8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]									
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE						
preparada en sitio, una vez al año con el fin de garantizar un suministro de alimentos con niveles de inocuidad adecuado, previa concertación con la supervisión y/o interventoría									
65. Realizar procesos de desinsectación, desratización y desinfección en la bodega o planta de almacenamiento y en los diferentes comedores escolares de las sedes educativas oficiales del municipio, evitando ingresar plagas desde el exterior a los comedores escolares, además se debe realizar mantenimiento de orden preventivo en cuanto a mallas angeo, burletes en las puertas, etc., donde se pueda presentar ingreso de plagas.	Aportan los certificados de control de plagas encontrándose al día de acuerdo con el cronograma propuesto, igualmente la información es corroborada por el equipo interventor a través de las visitas de campo realizadas en las IEO del municipio de Chía FUMIGACION Y CONTROL DE ROEDORES GESTION DE CALIDAD **CONTROL DE PLAGAS MUNICIPIO DE CHIA 2026** OPERADOR: UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION 	ITEM	INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL	FECHA DE REALIZACION PRIMER CONTROL DE ROEDORES	FECHA DE REALIZACION FUMIGACION	FECHA DE REALIZACION SEGUNDO CONTROL DE ROEDORES	 \|---\|---\|---\|---\|---\| \| 1 \| EL CERRO \| 28 DE ENERO DE 2026 \| 28 DE ENERO DE 2026 \| 28 DE JUNIO DE 2026 \| \| 2 \| LA CARO \| 28 DE ENERO DE 2026 \| 28 DE ENERO DE 2026 \| 28 DE JUNIO DE 2026 \| \| 3 \| FUSCA \| 28 DE ENERO DE 2026 \| 28 DE ENERO DE 2026 \| 28 DE JUNIO DE 2026 \| \| 4 \| BALAGUER \| 11 DE MARZO DE 2026 \| 11 DE MARZO DE 2026 \| 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 \| \| 5 \| JOSE JOAQUIN CASAS \| 4 DE FEBRERO DE 2026 \| 4 DE FEBRERO DE 2026 \| 4 DE AGOSTO DE 2026 \| \| 6 \| BOJACA \| 4 DE FEBRERO DE 2026 \| 4 DE FEBRERO DE 2026 \| 4 DE AGOSTO DE 2026 \| \| 7 \| DIOSA CHIA \| 4 DE FEBRERO DE 2026 \| 6 DE FEBRERO DE 2026 \| 4 DE AGOSTO DE 2026 \|	X	
66. Acreditar de forma mensual el pago de aportes al SSI con la presentación de las planillas de seguridad social de acuerdo a todo el personal empleado para la correcta ejecución y desarrollo del programa de alimentación escolar - PAE, con el fin de asegurar que todos los empleados y contratistas estén debidamente registrados y al día con sus aportes en el sistema de seguridad social integral.	Se aporta soporte de pago de aportes a seguridad social Planilla **9505437767 Pensión ABRIL Salud MAYO** 								

8. BARRIDO OBLIGACIONAL [CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL]			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
67. Diligenciar la información requerida en el ecosistema de Información Sistema de gestión del Programa de Alimentación Escolar – SIGEPAE, de acuerdo con los lineamientos que establece la Unidad de Alimentación Escolar – UAPA.	El operador aporta certificación de fecha 3 de junio de 2026, en donde certifica no se han recibido solicitud de insumos para el sistema SIPAE y SIGEPAE de la UAPA, por parte de la Entidad.	X	
68. Una vez finalizado el contrato, el operador deberá entregar, mediante acta, el inventario detallado de los elementos obsoletos, dañados y dados de baja, indicando su estado y disposición final, conforme a las normativas vigentes	NA para el periodo	NA	

9. FACTURACION Y EJECUCION FINANCIERA

La Union Temporal presenta la factura número **No. UTAN 17** por valor de: DOS MIL CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO CON DIEZ CENTAVOS ($2.102.977.118,10)

9.1. Liquidación financiera



UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN
NIT 901.901.791-2
Cll 2 6 28
Tel: (601) 3102186955
Chía - Colombia
ut.nutrichia2027@gmail.com

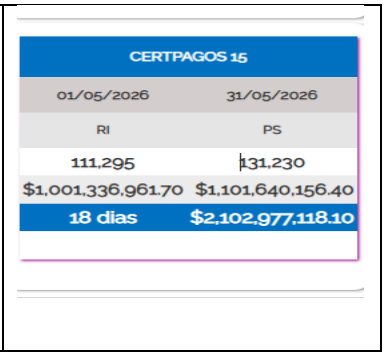
Factura electrónica de venta
No. UTAN 17

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA		
NIT	899.999.172-8	Teléfono	(601) 8844444
Dirección	Carrera 11 No. 11-29	Ciudad	Chía - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	09/06/2026, 09:49
Expedición	09/06/2026, 09:49
Vencimiento	09/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	RACION TIPO ALMUERZO PREESCOLAR	9,686.00	7,743.50	75,003,541.00
2	RACION TIPO ALMUERZO PRIMARIA 1	34,252.00	7,806.70	267,395,088.40
3	RACION TIPO ALMUERZO PRIMARIA 2	26,472.00	8,119.30	214,934,109.60

Nota: Firma electrónica: ver en el XML

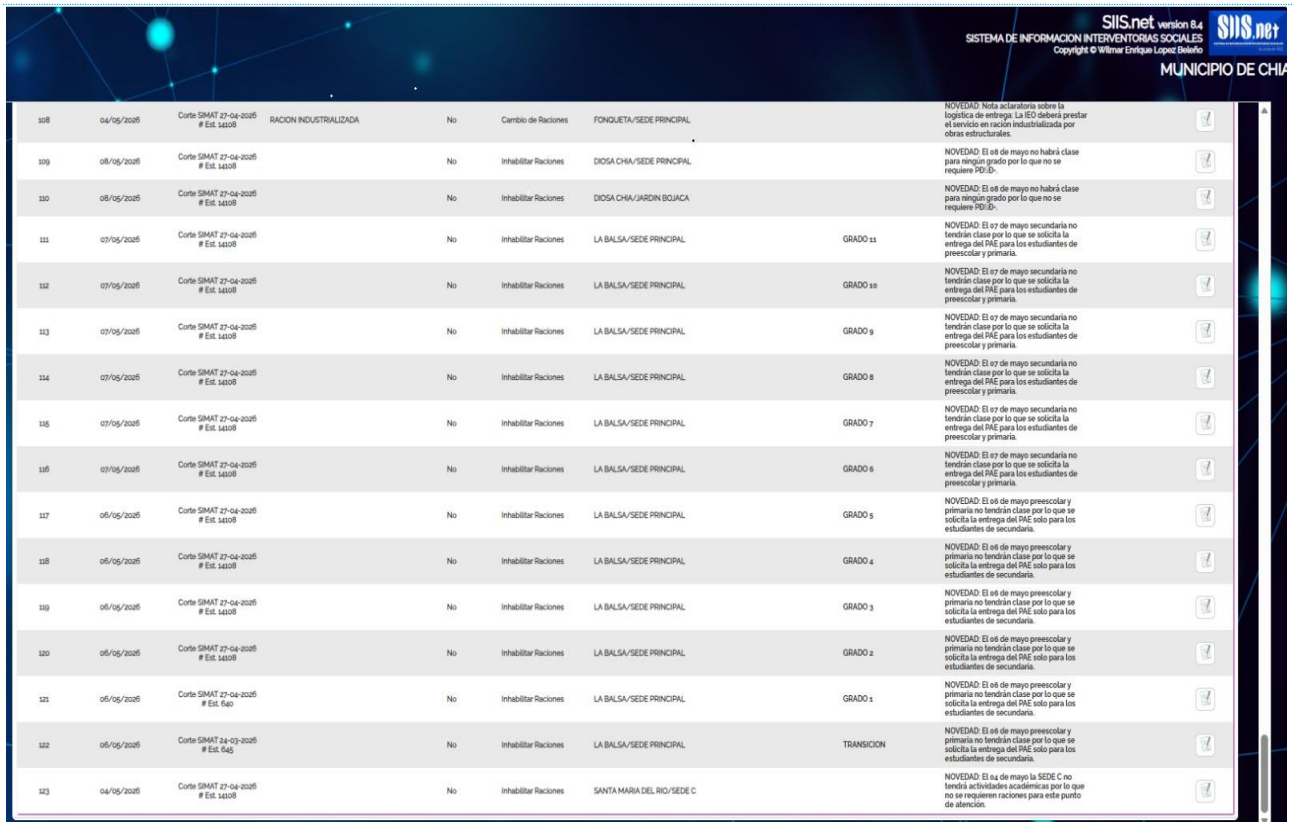


CERTPAGOS 15	
01/05/2026	31/05/2026
RI	PS
111,295	131,230
$1,001,336,961.70	$1,101,640,156.40
18 dias	$2,102,977,118.10

Fuente: Interventoría – SIIS.net

10. NOVEDADES

En el periodo del mes de mayo de 2026, se tramitaron ciento veintitrés (123) novedades durante el mes de mayo de 2026



SIIS.net version 8.4
SISTEMA DE INFORMACION INTERVENTORIAS SOCIALES
Copyright © Wilmar Enrique Lopez Beleño
MUNICIPIO DE CHIA

108	04/05/2026	Corte SIMAT 27-04-2026 # Est. 14108	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	FONQUETA/SEDE PRINCIPAL		NOVEDAD: Nota aclaratoria sobre la logística de entrega: La IEO deberá prestar el servicio en ración industrializada por obras estructurales.	
109	08/05/2026	Corte SIMAT 27-04-2026 # Est. 14108		No	Inhabilitar Raciones	DIOSA CHIA/SEDE PRINCIPAL		NOVEDAD: El 08 de mayo no habrá clase para ningun grado por lo que no se requiere PD:D-	
110	08/05/2026	Corte SIMAT 27-04-2026 # Est. 14108		No	Inhabilitar Raciones	DIOSA CHIA/JARDIN BOJACA		NOVEDAD: El 08 de mayo no habrá clase para ningun grado por lo que no se requiere PD:D-	
111	07/05/2026	Corte SIMAT 27-04-2026 # Est. 14108		No	Inhabilitar Raciones	LA BALSA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 11	NOVEDAD: El 07 de mayo secundaria no tendrán clase por lo que se solicita la entrega del PAE para los estudiantes de preescolar y primaria.	
112	07/05/2026	Corte SIMAT 27-04-2026 # Est. 14108		No	Inhabilitar Raciones	LA BALSA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 10	NOVEDAD: El 07 de mayo secundaria no tendrán clase por lo que se solicita la entrega del PAE para los estudiantes de preescolar y primaria.	
113	07/05/2026	Corte SIMAT 27-04-2026 # Est. 14108		No	Inhabilitar Raciones	LA BALSA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 9	NOVEDAD: El 07 de mayo secundaria no tendrán clase por lo que se solicita la entrega del PAE para los estudiantes de preescolar y primaria.	
114	07/05/2026	Corte SIMAT 27-04-2026 # Est. 14108		No	Inhabilitar Raciones	LA BALSA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 8	NOVEDAD: El 07 de mayo secundaria no tendrán clase por lo que se solicita la entrega del PAE para los estudiantes de preescolar y primaria.	
115	07/05/2026	Corte SIMAT 27-04-2026 # Est. 14108		No	Inhabilitar Raciones	LA BALSA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 7	NOVEDAD: El 07 de mayo secundaria no tendrán clase por lo que se solicita la entrega del PAE para los estudiantes de preescolar y primaria.	
116	07/05/2026	Corte SIMAT 27-04-2026 # Est. 14108		No	Inhabilitar Raciones	LA BALSA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 6	NOVEDAD: El 07 de mayo secundaria no tendrán clase por lo que se solicita la entrega del PAE para los estudiantes de preescolar y primaria.	
117	06/05/2026	Corte SIMAT 27-04-2026 # Est. 14108		No	Inhabilitar Raciones	LA BALSA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 5	NOVEDAD: El 06 de mayo preescolar y primaria no tendrán clase por lo que se solicita la entrega del PAE solo para los estudiantes de secundaria.	
118	06/05/2026	Corte SIMAT 27-04-2026 # Est. 14108		No	Inhabilitar Raciones	LA BALSA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 4	NOVEDAD: El 06 de mayo preescolar y primaria no tendrán clase por lo que se solicita la entrega del PAE solo para los estudiantes de secundaria.	
119	06/05/2026	Corte SIMAT 27-04-2026 # Est. 14108		No	Inhabilitar Raciones	LA BALSA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 3	NOVEDAD: El 06 de mayo preescolar y primaria no tendrán clase por lo que se solicita la entrega del PAE solo para los estudiantes de secundaria.	
120	06/05/2026	Corte SIMAT 27-04-2026 # Est. 14108		No	Inhabilitar Raciones	LA BALSA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 2	NOVEDAD: El 06 de mayo preescolar y primaria no tendrán clase por lo que se solicita la entrega del PAE solo para los estudiantes de secundaria.	
121	06/05/2026	Corte SIMAT 27-04-2026 # Est. 640		No	Inhabilitar Raciones	LA BALSA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 1	NOVEDAD: El 06 de mayo preescolar y primaria no tendrán clase por lo que se solicita la entrega del PAE solo para los estudiantes de secundaria.	
122	06/05/2026	Corte SIMAT 24-03-2026 # Est. 645		No	Inhabilitar Raciones	LA BALSA/SEDE PRINCIPAL	TRANSICION	NOVEDAD: El 06 de mayo preescolar y primaria no tendrán clase por lo que se solicita la entrega del PAE solo para los estudiantes de secundaria.	
123	04/05/2026	Corte SIMAT 27-04-2026 # Est. 14108		No	Inhabilitar Raciones	SANTA MARIA DEL RIO/SEDE C		NOVEDAD: El 04 de mayo la SEDE C no tendrá actividades académicas por lo que no se requieren raciones para este punto de atención.	

Fuente: Interventoría – S!IS.net

11. PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS

En el periodo de mayo de 2026, no se presentaron PQRS

12. TOTAL ACTA (15): DOS MIL CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS, CON DIEZ CENTAVOS ($2,102.977.118,10) MCTE.

13. SE CERTIFICA QUE; en cumplimiento de mis obligaciones como Interventor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista/operador y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor aprobado en el numeral 13 de este informe.

14. SE CERTIFICA QUE; el operador UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN, ha cumplido con el pago de los aportes a la seguridad social del personal vinculado al proceso de ejecución acorde con las estipulaciones contenidas en el contrato.

Se deja constancia que; el contratista no realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones (cuando aplique), en este caso la contratante [MUNICIPIO DE CHIA] debe realizar los descuentos de los tributos municipales que corresponda.

Fecha: 09/05/2026

WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO
Gerente General
Interventoría Externa